

Guatemala, 31 de enero de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones Internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-75-2021 de prestación de servicios técnicos, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-75-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA me permito presentar el Informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de enero de 2021.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1:

Apoyo en la elaboración de la diagramación y diseño gráfico de normas de seguridad, estadísticas y demás documentos que son generados por el equipo técnico de la Dirección General de Energía.

- ✓ Diseño gráfico del Informe Semanal del Sector Energético de las semanas 01, 02, 03 y 04 del año 2021; datos proporcionados por UPEM de la Dirección General de Energía y la Dirección General de Hidrocarburos del MEM; dentro de estos se encuentra la información sobre Demanda de Energía Eléctrica en Guatemala, por Banda Horaria, costo marginal de la demanda (SPOT), intercambios netos mercado eléctrico regional, generación total S.N.I., factor de planta del parque de generación hidráulica, capacidad de almacenamiento efectivo del embalse Chixoy, demanda de energía eléctrica en Grandes Usuarios y Distribución, generación por tipo de Recurso, intercambios MEX, oferta total de Energía, pliego tarifario de energía eléctrica, precios promedio de GLP por compañía a nivel nacional, comparación de precios promedio actuales con precios promedio semana anterior, volumen importante de hidrocarburos año 2020, consumo de combustibles en Guatemala.

TDR 2:

Apoyar en la elaboración de una estrategia de manejo de redes sociales y actualización de información de la página web de la Dirección General de Energía.

- ✓ Elaboración y Diseño Gráfico de "Reportes Diarios del Subsector Eléctrico", los cuales son publicados en redes sociales y presenta la Generación Eléctrica en el Sistema Nacional Interconectado en GWh; de la semana 01 a la 04 del 2021.
- ✓ Elaboración y Diseño Gráfico del "Reporte Semanal del Subsector Eléctrico", el cual es publicado en redes sociales y presenta la Generación Eléctrica en el Sistema Nacional Interconectado en GWh, de la semana 01 a la 04 del 2021.

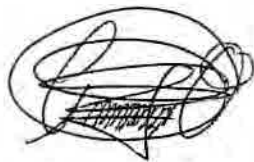
- ✓ Coordinación en la recopilación y actualización del contenido que se encuentra dentro de la Página Web del Ministerio de Energía y Minas, correspondiente a los departamentos de la Dirección General de Energía.

TDR 3:

Brindar apoyo técnico en temas de diseño gráfico a otros departamentos de la Dirección General de Energía.

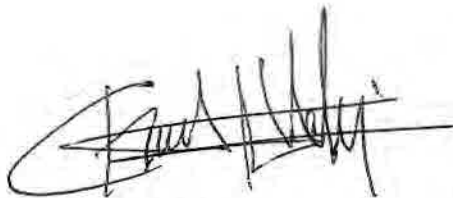
- ✓ Diseño Gráfico de la Política Nacional de Eficiencia Energética 2021-2050; la cuál es una herramienta interinstitucional destinada para atender las carencias en acciones regulatorias, de normalización, y en ámbitos educativos sobre temas relacionados a la eficiencia energética. *(Información proporcionada por la Unidad de Planeación Energética Minero del Ministerio de Energía y Minas).*

Atentamente,



María del Rosario Gomez Consuegra
DPI No. [1758 43929 1202]

Vo.Bo.



Ing. Gabriel Armando Velásquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas